

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA**

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 170

A los veinticinco (25) días del mes de junio del presente año, dos mil veinticuatro (2024), contando con previa convocatoria realizada por el Doctor Álvaro Redondo, se reunió la Junta Directiva de CORMAGDALENA en modalidad presencial en las instalaciones del ministerio de transporte- en la ciudad de Bogotá e igualmente virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams* la cual facilita la comunicación simultánea y sucesiva de todos los miembros, permitiéndoles intervenir, deliberar y decidir válidamente. De lo tratado en la Junta se deja expresa constancia en la presente acta.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La Junta Directiva de CORMAGDALENA, contó con la asistencia y/o participación de los siguientes miembros:

MIEMBRO DE JUNTA	ÁREA	MODALIDAD
Presidente Junta Directiva William Camargo Triana	Ministerio de Transporte	Presencial
Viceministra de infraestructura María Constanza García	Ministerio de Transporte	Presencial
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible María Susana Muhamad	Ministerio de Ambiente y Desarrollo	No asiste
Viceministra de Minas y Energía Johana Rocha Gómez	Ministerio de Minas y Energía	Virtual
Viceministra de Desarrollo Empresarial Camilo Viera Pérez	Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo	Virtual
Viceministra de Desarrollo Rural Lilia María Rodríguez Albarracín	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Virtual
Representante Ecopetrol Juan pablo Vélez	Ecopetrol	Virtual
Gobernador Bolívar Yamil Hernando Arana	Departamento de Bolívar	Presencial
Gobernador de Santander Juvenal Diaz Mateus	Departamento de Santander	Presencial
Gobernador de Huila Rodrigo Villalba Mosquera	Departamento de Huila	Virtual
Alcalde de Barrancabermeja Jonathan Vásquez	Municipio de Barrancabermeja, Santander	Presencial
Alcalde de Cimitarra Luis Santa María Ariza	Municipio de Cimitarra, Santander	Presencial
Alcalde de Honda Juan Enrique Rondón García	Municipio de Honda, Tolima	Presencial
Alcalde de Tello Fernando Alipio Solano	Municipio de Tello, Huila	Presencial
Alcalde de Pinillos Carlos Tovar Quevedo	Municipio de Pinillos, Bolívar	Presencial

Alcalde El Banco Magdalena Ronald Darío Flórez	Municipio El Banco, Magdalena	Presencial
Delegación del Representante de los Gremios de Navegación Juan Pablo Remolina	Representante navieros	Presencial
Director Cormagdalena Álvaro José Redondo Castillo	Cormagdalena	Presencial

El director de Cormagdalena, el Dr. Álvaro José Redondo Castillo, procede a la verificación del quórum, confirmando la asistencia de los 17 miembros de Junta, contando así con el quórum deliberatorio y decisorio.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Álvaro José Redondo Castillo, cede la palabra a la viceministra de Infraestructura, María Constanza García, para que proceda con la lectura del orden del día propuesto:

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA NO. 168 DEL 31 DE ENERO DE 2024 Y, NO. 169 DE 26 DE MARZO DE 2024.
- IV. PRESENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MANEJO INTEGRAL Y USO SOSTENIBLE DE LA MACROCUENCA MAGDALENA-CAUCA (PMMIUS).
- V. PRESENTACIÓN DE AJUSTE EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA.
- VI. AUTORIZACIÓN ENCARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN.
- VII. PROPOSICIONES Y VARIOS

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA No. 168 DEL 31 DE ENERO DE 2024 Y NO. 169 DE 26 DE MARZO DE 2024.

Debido a problemas en la recepción del acta anterior a algunos miembros de la Junta Directiva, se decidió por unanimidad presentar esta aprobación frente a la Junta No. 168 del 31 enero 2024 junto a la junta directiva No. 169 en marzo de 2024, la cual obtuvo la aprobación por el quórum.

IV. PRESENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MANEJO INTEGRAL Y USO SOSTENIBLE DE LA MACROCUENCA MAGDALENA-CAUCA (PMMIUS).

En este punto, el director de Cormagdalena, Dr. Álvaro Redondo, solicita la palabra. Antes de iniciar su presentación, el Dr. Redondo agradece a todos los miembros de la Junta por el apoyo recibido durante el transcurso del año.

Se inició la presentación con el plan maestro de manejo integral y uso sostenible de la macrocuenca Magdalena-Cauca (PMMIUS), siendo este el resultado de la solicitud recibida en la junta directiva desarrollada en la ciudad de Bucaramanga en el mes de marzo del presente año, donde los miembros de la junta han manifestado reiterativamente en buscar una manera de integrar el río Magdalena; la Corporación, ha venido trabajando en este plan maestro a fin de construir una visión conjunta y de convergencia de actores para formular e implementar acción que permitan al 2035 el desarrollo de la cuenca de forma sostenible, garante de la justicia social y ambiental, el cual cuenta con un ordenamiento jurídico que obliga a CORMAGDALENA ser articulador de estas diferentes acciones.

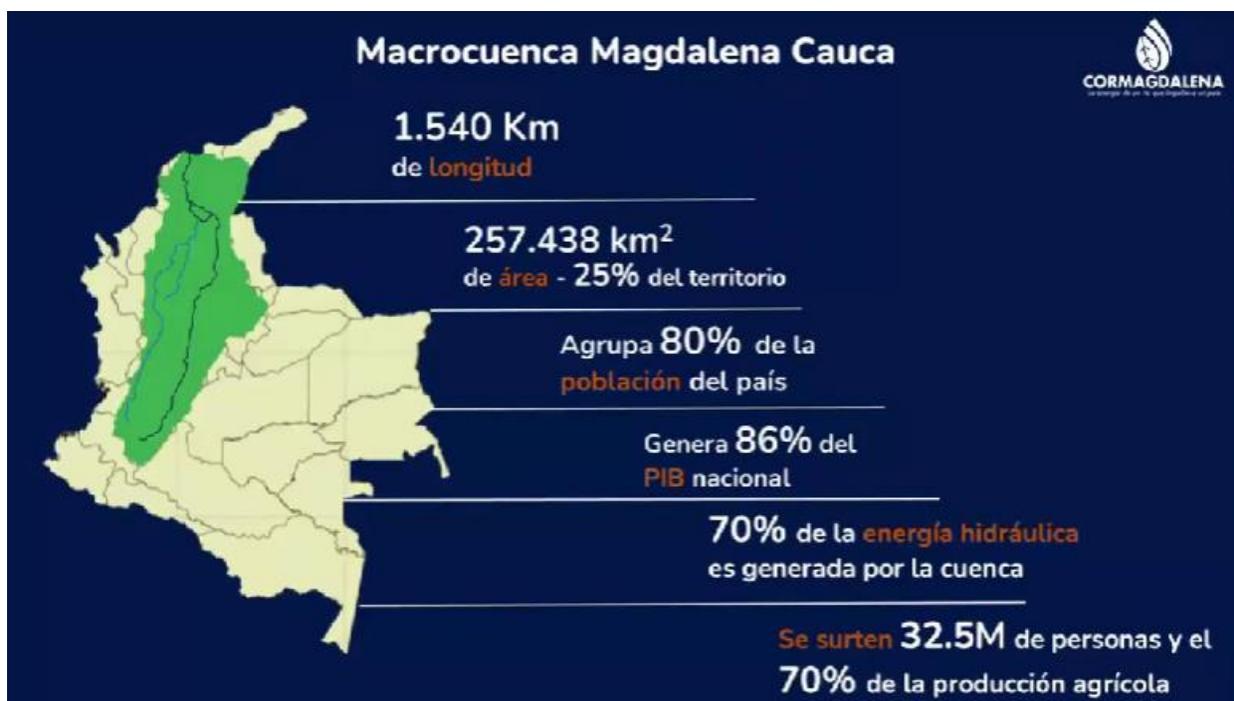
Gráfica 1: Contexto PLAN MAESTRO DE MANEJO INTEGRAL Y USO SOSTENIBLE DE LA MACROCUECNA MAGDALENA-CAUCA (PMMIUS)



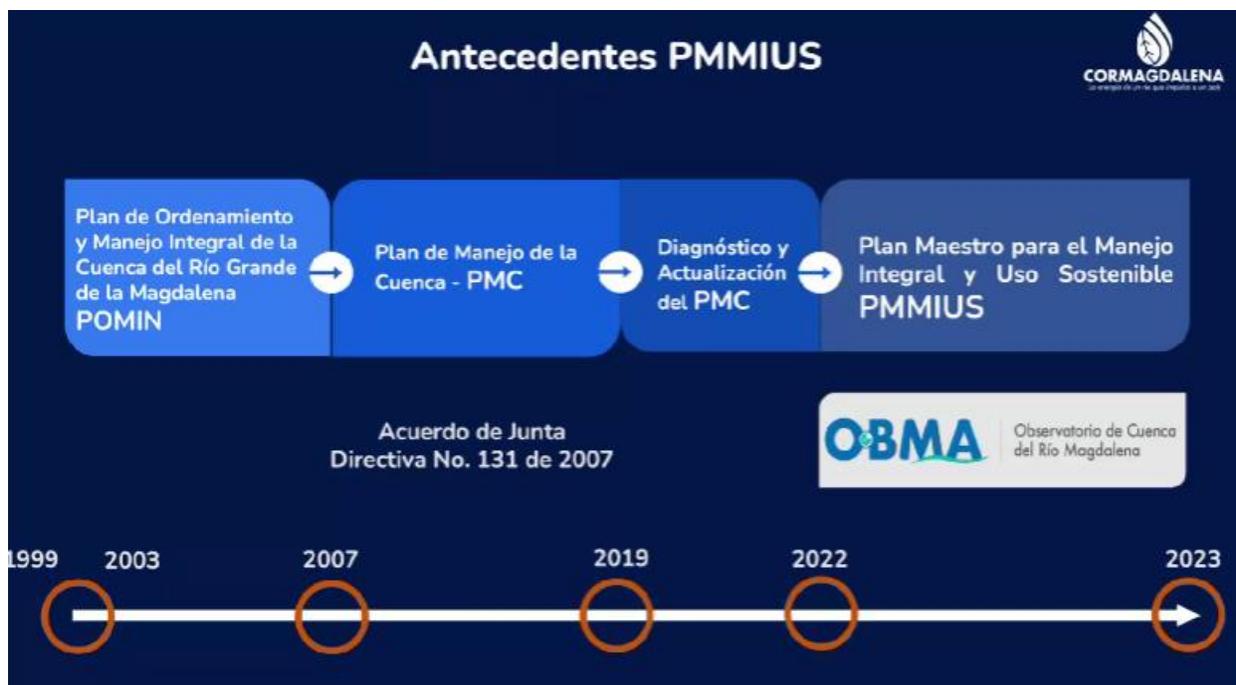
Fuente: Cormagdalena

Con esta presentación se busca la visualización desde sus inicios, con los avances desde la corporación, además de ellos las metas que se encuentran estipuladas, adicionalmente el manifestar a la junta directiva como se considera que se puede articular, en búsqueda de que este plan maestro se convierta en política pública de nuestro país.

Gráfica 2: Macrocuena Magdalena-Cauca



Fuente: Cormagdalena



Fuente: Cormagdalena.

En Colombia tenemos cinco (5) macrocuencas: El Orinoco, amazonas, pacífico y, magdalena cauca, teniendo dentro de esta mayor pluralidad, capital natural, social y económico del país la cuenca magdalena cauca; es decir, allí se encuentran agrupadas el 80% de los del PIB, de igual manera se encuentra agrupado la mayor diversidad de Colombia, esto convirtiéndola compleja en el sentido de poder, organizar y que sea una cuenca debidamente sostenible. Este plan tiene su historia con más de 20 años, inicialmente la corporación la denominó entre los años 1999 y 2023 como el plan de ordenamiento y manejo integral de la cuenca del río grande de la magdalena (POMIN) y el plan de manejo de la cuenca (PMC), tuvo como sustento el centro de investigación del río magdalena, teniendo personería Jurídica, encargada de estas investigaciones del río. Sin embargo, la forma de construir ese plan durante diez (10) años, resaltando que el PMC fue aprobado por la junta directiva No. 131 en el año 2007 de manera endógena; es decir se analizaba internamente para proyectar que debían hacer los actores. Para el año 2022 se realizó un cambio con el apoyo de varso interamericano y desarrollo y se desarrolló un plan que fuera exógeno; es decir, como todos los actores de esa macrocuenca ven que debe ser debidamente organizada, para que la corporación autónoma del río grande de la magdalena un documento, en que se buscaba en un futuro la política pública para poder ordenar la cuenca. Teniendo en cuenta lo anterior, se diseñó el plan maestro para el manejo integral y uso sostenible PMMIUS junto a una herramienta tecnológica siendo capaz de poder monitorear lo que suceda en esas cuencas, siendo el observatorio de las cuencas.



Como todo plan, lo primero que debemos tener en cuenta es establecer cuales son los indicadores claves que debemos medir en nuestra cuenca para poder monitorearla con una frecuencia permanente, poder luego analizar y que el resultado de este análisis se llegue a un sistema de soporte, de decisiones identificando las acciones, actividades y proyectos que se deberían implementar en la cuenca.



Fuente: Cormagdalena.

Este plan al realizarse de forma exógena, se analizaron 41 documentos que hoy se encuentran vigentes de política pública en el país, todos relacionados con macrocuena Magdalena-Cauca, de ese análisis se logró identificar todos los actores, convergen ese plan en que debe tener siete(7) ejes estratégicos: recurso hídrico, biodiversidad, actividades económicas, desarrollo social, gestión del territorios, cambio climático y gestión del conocimiento, siendo que estos ejes convergen en 202 metas para lograr que macrocuena Magdalena-Cauca al 2035 sea más sostenible y tengamos un río más lindo, pero estas metas, no serían posible si de la mano no tenemos como paralelo una herramienta de monitoreo de tecnología, seguimiento y de control. Con el apoyo de muchas entidades en el estado, de todas las carteras ministeriales, ellos han monitoreado y cuentan con un significado estado en la cuenca, la corporación realizo alianzas para unificar en un observatorio que sucede en esta cuenca. Hoy ese observatorio cuenta con 67 indicadores que permiten a ver seguimiento a 80 de las de las 202 metas, aún tenemos un camino que recorrer para poder realizar el debido seguimiento y monitoreo que requiere este plan maestro de cuenca; 21 ambientales, 8 hídricos, 20 económicos y, 18 sociales.



Fuente: Cormagdalena.

Si miramos cada línea o programa estratégico del plan encontramos estos actores principales, entendiéndose como actor como la entidad o cartera administrativa que a realizado la iniciativa de diseñar una meta para la macrocuenca.





Si cogiéramos cada línea programática, en ejemplo de ello es el recurso hídrico teniendo en cuenta que su sentido de línea programática es poder asegurar la cantidad y calidad de recurso hídrico y, esto requiere unas metas muy claves, como la de tener al año 2030 el 68% de tratamiento de las aguas residuales.

Observando en los municipios de Bolívar(36.17%), Santander(44.83%), Boyacá (38.89%) y caldas(11.11%), los porcentajes de cobertura de planta de tratamiento de aguas residuales de estos centros poblados, Desde ahí ya se puede analizar y observa que unos de los proyectos o planes que debe tener prioridad en la línea programática de recursos hídricos es poder llevar a través del ministerio de vivienda mas planta de agua residuales a esos municipios de estos departamentos para mejorar la calidad del agua. Esto es lo que se realiza en el observatorio.

Un punto clave por destacar; hoy la ciudad de Neiva tiene 1.370 vs de agua residuales que vierte al rio, no cuenta con planta de tratamiento y Bogotá aun así con las plantas de tratamientos que tiene, genera una disposición de 537.000 toneladas de solidos suspendidos en el rio.



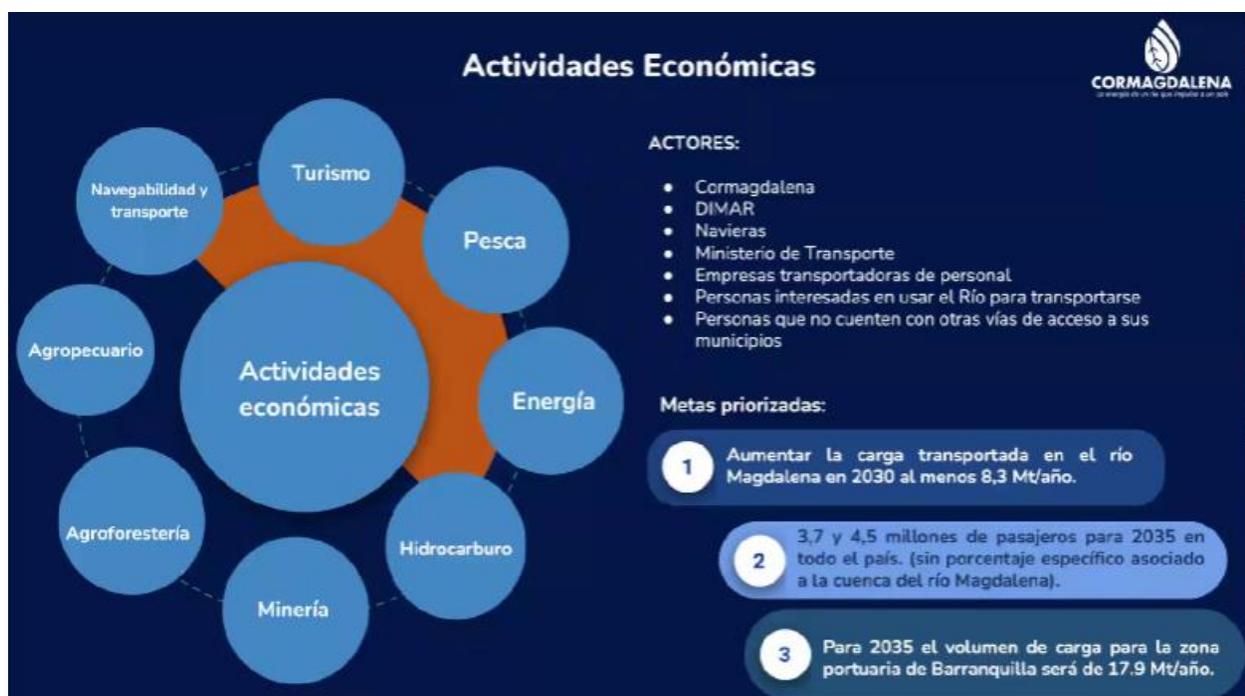
El propósito de este eje es precisamente conservar y proteger nuestros ecosistemas estratégicos. La cuenca Magdalena-Cauca alberga 32 parques naturales, nos

encontramos dentro de tres (3) paramos que son los que aseguran la cantidad de nuestros recursos hídricos. Es muy importante que nosotros protejamos nuestra cuenca. Este es uno de los ejes con metas para cumplir al 2035.

Hoy hay una tasa de deforestación en nuestra cuenca de 120.000 Ha, precisamente una de esas metas es lograr que esa deforestación se mitigue.



Los departamentos de Meta, Caquetá, Bolívar, Antioquia, Norte de Santander tienen las mayores tasas de deforestación en nuestra cuenca, Bolívar entre los años 2010 a 2023 perdió 13,6 Kha. Estos análisis nos permiten tomar decisiones.



Es una cuenca que genera el 80% de PIB, y en este sector de navegabilidad y transporte es importante que sigamos utilizando la hidrovía para carga pesada y podamos también pasarnos a trasbordo de pasajeros siendo esta una de las metas. En transporte de pasajeros tenemos una meta que es poder llegar a 3.7 y 4.5 millones de pasajeros para el 2035 en el territorio.

Actividades económicas



CORMAGDALENA
La energía de un río que inspira a un país

Meta Para 2035 el volumen de carga para la zona portuaria de Barranquilla será de 17.9 Mt/año.

Meta 3,7 y 4,5 millones de pasajeros para 2035 en todo el país sin porcentaje específico asociado a la cuenca del río Magdalena.

En el año 2021 **861.492** pasajeros fueron movilizados por modo fluvial a nivel nacional
Fuente: Portal Logístico de Colombia (PLC).

En el año 2022 **80.700** pasajeros fueron movilizados en el río Magdalena.
Fuente: OBMA

En el año **2023** el total de la carga transportada fue de **12.3 M** en la zona portuaria de Barranquilla, lo cual corresponde al **69%** aproximadamente de la meta establecida al año 2035.

Con corte a **mayo de 2024** se ha transportado un volumen de carga de **5.69 Mton.** en la zona portuaria de Barranquilla. De mantener la tendencia al cierre del año, se alcanzaría la meta establecida para el año **2035** en esta zona portuaria.



En el año 2021 en Colombia se transportaron 861.492 pasajeros los cuales fueron movilizados por modo fluvial a nivel nacional, de estos 80.700 fueron movilizad o en el río Magdalena y, la meta dice que debemos llegar a 3.74 millones de pasajero, es decir nos toca hacer un esfuerzo muy grande y aprovechar la hidrovía para el transporte de pasajeros, por esta razón hace tanto sentido proyectos como el dragado del brazo de Mompox, los puertos fluviales, para así garantizar infraestructura que permita el transporte de pasajeros para poder dinamizar esta meta.

Desarrollo Social



CORMAGDALENA
La energía de un río que inspira a un país

DESARROLLO SOCIAL-28 METAS

- Ingresos económicos
- Servicio acueducto
- Servicio saneamiento
- Servicio energía
- Servicio salud
- Seguridad alimentaria

Actores:

- 6 Ministerios (Minas y Energía, Vivienda, Salud y Agricultura)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- Gobernaciones
- Alcaldías

Metas relevantes:

A 2030 lograr que al menos el 92,6% de la población tenga acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados.

A 2030, lograr que al menos el 99 % de la población esté afiliada al sistema de seguridad social en salud.

Mejorar la cobertura y eficiencia de los sistemas de tratamiento de agua municipales.

Desarrollo Social

Meta A 2030 lograr que al menos el 92,6% de la población tenga acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados.

Al año 2021, 286 municipios de los 780 municipios de la cuenca presentan un porcentaje de cobertura mayor o igual al 50%.



Esto quiere decir que se tiene una cobertura de 36.66% en toda la Macrocuena. Por lo tanto, cada año se tendrá que trabajar en 72 municipios para cumplir la meta al año 2030.



Fuente: Superservicios

En los 780 municipios que hacen parte de nuestra cuenca solamente tenemos cobertura de alcantarillado de 36.666%. El manejo de las aguas residuales es muy importante para nuestra cuenca, necesitando cobertura en alcantarillado haciendo un esfuerzo grande y el Longman nos permite identificar donde hay que priorizar estas acciones.



Fuente: OBMA

Gestión del territorio será parte del plan nacional de desarrollo, el ordenamiento territorial y la justicia ambiental. Es necesario que nuestros territorios converjan entorno a un ordenamiento que priorice el recurso hídrico, siendo esta una de las metas o indicadores que mide el observatorio es ¿Cuántos ordenamientos de las cuencas hidrográficas del país se encuentran con un instrumento de control? ejemplo, son 158 cuencas que hacen parte de toda la macrocuenca, pero para el año 2021 no había iniciado la ejecución, aquí necesitamos el apoyo de la gobernación, de las corporaciones autónomas para que esta meta que viene a garantizar se pueda cumplir, ya que a medida que se logre organizar y ordenar la cuencas, la macro cuenca entera se logra organizar.

Cambio Climático y Gestión del Riesgo



Actores:

- Colombia
- ONGs
- Jóvenes
- Ambientalistas
- Grupos étnicos
- Gobierno Nacional
- Sociedad civil
- Empresa privada y gremios

Metas relevantes:

Desarrollar a 2030 acciones estructurantes y no estructurales de gestión del riesgo para la adaptación al cambio climático en el 30% de los municipios priorizados por susceptibilidad al desabastecimiento por temporada seca y temporada de lluvias.

En 2050 las emisiones de CO2 resultantes de la producción de energéticos tienen el potencial de estabilizarse o reducirse con respecto al nivel observado en 2019.



En este punto la macrocuenca debe enfocarse en todos los actores y defensores donde las metas siempre están enfocadas en poder reducir nuestras emisiones, adaptar a esas comunidades que están en amenazas o vulnerabilidad por cambio climático y volverlas mas resilientes a este cambio climático que tanto nos aqueja. Dentro de estos se encuentran municipios de Rivera, Valle, y Villarrica, los cuales cuentan con una amenaza muy alta por el cambio climático, en estos municipios es donde se debería de pensar en proyectos como: soluciones basadas en la naturaleza, soluciones de conservación para mitigar esa vulnerabilidad frente al cambio climático.

Gestión del Conocimiento



Cobertura y acceso

Calidad

Equidad

Conocimiento tradicional

Cultura

Investigación e innovación

Actores

- 5 Ministerios (Cultura, Minas, Ambiente, Ciencias, y Agricultura)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
- Institutos de investigación y academia
- Gobernaciones
- Alcaldías

Metas principales:

Tasa de cobertura en educación superior 80% al 2030.
E1

Formular y aprobar el capítulo étnico del Plan Nacional de Cultura con la participación de los representantes de los grupos étnicos.
E22

Promover, investigar, proteger y respetar la cultura de los grupos étnicos, incluyendo sus manifestaciones, cosmovisiones, modos de vida, idiosincrasia y educación propia.
E23

Plan Nacional de Cultura 2022- 2032



Fuente: Ministerio de educación.

Si hacemos a nuestros campesinos que hacen parte de la cuenca más conocedores de sus actividades productivas podemos ser más eficientes y tener mejor desempeño en nuestra cuenca, en este sentido el observatorio analiza cuales son los niveles de educación en la cuenca, Guajira, Casanare, Córdoba y sucre cuentan con el 30% de cobertura en la educación. Es importante tener este tipo de indicadores y contar con esta línea estratégica, de ahí poder aliarnos con el ministerio de educación y así llegar más a los actores de la cuenca.



Inicialmente lo que debemos hacer es fortalecer la información disponible, poner la capacidad y disponibilidad abierta a todos los actores, esto requiere fortalecer el observatorio de la cuenca, debemos pasar de esos 64 indicadores a poder pasar a 120 o 150 indicadores que permitan hacerle seguimiento a esas 202 metas, esto va a requerir equipos, software, personal técnico, capacidades en la corporación para desarrollar estos indicadores de la cuenca. Necesitamos aliarnos con las carteras ministeriales, con esas esas entidades adscritas a los ministerios para el compartimento de la información.

Hasta el 2020 funcionó un concejo ambiental de la macrocuenca llamada el CARMAC, este tiene establecido por decreto No.050 del 2018. Un concejo ambiental de la macrocuenca de este hacen parte todas las gobernaciones, todas las corporaciones autónomas, todos los ministerios los cuales hacen parte de los actores, es muy importante poder reactivar ese calmar y a partir de allí poder realizar seguimiento y monitoreo que se plantearon mejorarlos para poder tomar decisiones en el, ya por ultimo constituirlo en un sistema como se menciona en un sistema de análisis, monitoreo y decisión continuo y poder

transformarlo en un documento de política pública, ya que esta macrocuenca a tenido tres (3) a cuatro (4) planes en periodos anteriores y, precisamente el no tener documento de política pública que asegure los recursos para desarrollar esos proyectos y acciones que se requiere seguirá en los mismos niveles de indicadores que tenemos ahí constantemente.

Hacia allá buscamos fortalecernos, organizarnos y constituirnos como un documento de política pública.

Tras concluir la presentación del ingeniero, Jorge Tinoco, el ministro de Transporte, William Camargo, procedió a plantear tres inquietudes, la primera en términos de la implementación y progreso de la participación y vinculación de los diferentes actores ¿cómo se encuentra previsto en ese sistema de participación? Segundo, el tema con el ministerio de ambiente, siendo este el protagonista de la mayoría de los indicadores y que además nos otorgó a la presentación del documento y no nos acompaña. Tercero ¿Cómo logran que lo que aquí se acuerden adquiera un carácter vinculante y obtenga además del CONPES un mecanismo como el SICE-TAC.?.

Como respuesta, el ingeniero Jorge Tinoco manifestó que al terminar la junta pasada se le manifestó al equipo de la ministra de ambiente podernos reunir para iniciar a suscribir unos acuerdos interinstitucionales de compartir información porque no podemos como CORMAGDALENA desarrollar unos indicadores por nuestro lado, cuando por ejemplo hay una política nacional y el DNP manejan unas cifras y asignación de vigencias futuras y nosotros no podemos irnos como independiente. Entonces, primero es que el llamado a articular y hacerle seguimiento por ley es CORMAGDALENA, Evidentemente la asignación de recursos no es nuestra, esto ya hará parte del CONPES, del DNP esa distribución de los recursos, pero el llamado a monitorear, a vigilar que todo se esté cumpliendo es CORMAGDALENA. Entonces son tres cosas, quien vigila es CORMAGDALENA, el de los recursos es la nación el DNP, y en la instancia de participación son estos acuerdos que queremos suscribir con todos los actores y ese CARMAC que desde el 2020 cuando llego la pandemia se suspendió y hoy tiene un decreto que lo habilita pero no se ha puesto en funcionamiento y ahí es donde se debe avanzar con el ministerio de ambiente.

La Viceministra de Transporte María Constanza García manifiesta que, llama la atención que en la junta del 26 de marzo se presentó por parte de CORMAGDALENA, un plan de acción 2024-2026 donde se habló de navegabilidad, componente ambiental, conectividad de ciénagas, aprovechamiento de la energía, desarrollo e investigación, fortalecimiento institucional y finalmente, un tema de muelles y se generó discusión en el punto de componente ambiental. En esta fecha no se mencionó el plan maestro, los 67 indicadores, y considera que hay un elemento el cual se debe complementar, ya que efectivamente se cuenta con una batería de metas, indicadores y cuando se mira las funciones de CORMAGDALENA el artículo de la Constitución, aparece esa función de articulador y coordinador, pero cree que hay un elemento importante siendo el siguiente: si se mira los recursos de CORMAGDALENA Son muy limitados de un 80% a 85% asociados a navegabilidad y nos hemos tenido que ir a un tema de sedimentación, de dragados y encontramos que temas como la temporización, tienen una relación directa con la sedimentación.

hay una serie de sus 67 indicadores que quisiera valorarlos, priorizarlos y ponerlos en este plan de acción con 2024- 2026.

La viceministra pide que adicionalmente se explique a los miembros si dentro de este plan de acción 2024-2026 si se considera que la forma en que se están formulados los indicadores, la metas que hay, los planes que hay es suficiente, solicita igualmente se informe, cómo logramos nosotros contener esa realidad de sedimentación asociado a este componente ambiental. Señala que habrá cosas que superan a la Corporación de lejos; Por ejemplo, el tema del saneamiento básico, son tareas que dependen sí o sí de otros ministerios, pero considera que CORMAGDALENA tener un rol más allá de la coordinación y solicita particularmente ajustar las metas para garantizar la Navegabilidad,

Como respuesta, el director de Cormagdalena Álvaro Redondo Castillo señala que la entidad requiere de un instrumento que permita entregarle esas herramientas a este proyecto que estamos presentando hoy, he insiste en señalar que con el ministerio de ambiente es posible fortalecer este proceso y de igual forma encontrar este mecanismo y camino expedito para que esto se convierta en realidad,

Referente a la repuesta a la intervención de la viceministra, el Director Álvaro Redondo

inicia resaltando que la entiende, dando mención que al inicio el ejercicio de plan de acción y el presupuesto del 2024 siempre entendimos que el recurso solamente lo carneamos en temas de navegación, pero comenzamos a entender el proceso en este plan maestro CORMAGDALENA cuenta con 7 metas, incluidas en ellas todo el trabajo ambiental que está haciendo de descontaminación en Barrancabermeja, que son unos recursos importantes a fin de descontaminar todos los cuerpos de agua de Barrancabermeja, el Director señala que tendrá presente las inquietudes de los miembros de la junta con el fin de seguir fortaleciendo este plan de la cuenca, siendo este un instrumento que estamos soñado para ver integralmente nuestra cuenca- Magdalena- Cauca.

V. PRESENTACIÓN DE AJUSTE EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA.

Se presenta a la junta directiva, entendiendo primero la responsabilidad respecto a las acciones del plan de acción presentado, con lo que estamos visionando obtener, pasar de una planta bastante obsoleta, que lamentablemente nuestro grupo técnico demuestra que no cumple con lo mínimo requerido para desarrollar nuestras actividades.

el Director de CORMAGDALENA presenta una primera fase, todo esto ajustado al presupuesto con que hoy cuenta la entidad, refiere que en ningún caso se solicitará recursos nuevos y por este mismo tema financiero no limita a esta primera fase.

Además de esto indica, que desde el año 2019 la Contraloría General de la Nación viene realizando hallazgos en que nos dice que debemos organizar la planta y entendemos que este gobierno le apuesta a la formalización del empleo.

Justificación Jurídica

Decreto 790 de 1995 Por el cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-Cormagdalena:
Art. 14, Funciones de la Junta Directiva:
"2. Determinar la planta de personal, dictar el reglamento interno y el manual de funciones".

Ley 909 de 2004	Decreto 1083 de 2015	Decreto 1800 de 2019
<p>Art 46. Reformas de plantas de personal. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración (...). Disminución de la contingencia judicial.</p>	<p>Art. 2.2.12.2 Motivación de la modificación de una planta de empleos: Se entiende que la modificación de una planta de empleos está fundada en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración (...): Mejoramiento o introducción de procesos (...). Redistribución de funciones y cargas de trabajo. Cumplimiento de planes, programas o proyectos (...). Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.</p>	<p>Art. 1. "Adicionar el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015: Artículo 2.2.1.4.1. Actualización de plantas de empleo. Parágrafo 1. Si efectuados los análisis anteriores se determina que hay faltantes en la planta de personal, la entidad adelantará el respectivo estudio técnico que soporte la ampliación de la planta de personal, revisando las posibles fuentes de financiación y presentarla a las autoridades competentes a nivel nacional o territorial para su estudio.</p>





Justificación Técnica

Cormagdalena se viene proyectando como una Entidad capaz de atender los retos misionales que demanda la Cuenca del Río Magdalena, por lo que requiere seguir avanzando institucionalmente frente al Proyecto del Río Magdalena, su aumento de presupuesto y lo más importante, la atención a las necesidades de nuestras comunidades ribereñas.

Nivel	Funciones	Objetivo
Asesor	Funciones administrativas y legales	Proporcionar a la Dirección Ejecutiva soluciones novedosas y creativas a través del uso de las TICs y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
	Funciones técnico-ambientales	Líderar el componente ambiental de la Corporación, para dar cumplimiento a las macrometas del Gobierno nacional y Sectorial, a través de herramientas como el PMMIUS Art. 331 CN.
	Funciones técnico-administrativas	Líderar el Centro de Investigación e Ingeniería de Cormagdalena para consolidar a la Entidad como líder en investigación, innovación y desarrollo del río Magdalena ART. 8 LEY 161 DE 1994.
Directivo	Jefe de la Oficina de Control Interno	Cumplimiento a la Ley 87 de 1993, relacionados con la dependencia de Control Interno de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado colombiano.
Profesional	Apoyo en la oficina de control interno creada	Dada la naturaleza del cargo del Jefe de Oficina, de libre nombramiento y remoción, se considera pertinente que las actividades transversales sean ejercidas por un profesional de carrera administrativa (empleo joven).
Asistencial	Conductor mecánico	Apoyo a los movimientos terrestres del personal involucrado en la operación de los equipos de dragado y monitoreo del Proyecto del Río Magdalena.



Justificación Financiera



Presupuesto 2024

Nivel y cargo	Grado	No. Cargos	Asignación mensual	Total Gastos de personal
Asesor (Libre nombramiento y remoción)				
Asesor Centro de Investigación	1020-09	1	\$9.037.880	\$127.020.625
Asesor Técnico	1020-09	1	\$9.037.880	\$90.729.018
Asesor Administrativo	1020-09	1	\$9.037.880	\$90.729.018
Subtotal nivel asesor		3		\$308.478.661
Asistencial (Carrera Administrativa)				
Conductor mecánico	4103-09	1	\$1.609.179	\$38.580.767
Subtotal nivel asistencial		1		\$38.580.767
Profesional (Carrera Administrativa)				
Profesional de Control Interno	2044-01	1	\$2.724.337	\$26.566.781
Subtotal nivel profesional		1		\$26.566.781
Directivo (Libre nombramiento y remoción)				
Jefe Oficina Control Interno	0137-19	1	\$10.998.808	\$177.174.292
Subtotal nivel directivo		1		\$177.174.292
Total nuevos cargos		6		\$550.800.501

- Presupuesto requerido: \$550.800.501
- Fuente: Recursos propios
- Concepto: Derechos económicos por el uso de recursos naturales

Solicitud de creación empleos temporales



Justificación Jurídica



Decreto 790 de 1995 Por el cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-Cormagdalena:

Art. 14, Funciones de la Junta Directiva:

"2. Determinar la planta de personal, dictar el reglamento interno y el manual de funciones".

Ley 909 de 2004	Ley 50 de 1990	Circular Conjunta No. 100-005 2022	Circular Conjunta No. 01 2023
Art. 21, Empleos de carácter temporal. (...) Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración. (...)	Art. 1, que modifica el Art. 23 del CST: Contrato de trabajo: actividad personal, subordinación y salario.	Creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia. Elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente....	Crear y proveer la planta temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas que han sido provistas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Justificación Técnica



Proyecto: **Mantenimiento canal navegable Río Magdalena**: Recuperar el río Magdalena como la principal arteria fluvial del país para el desarrollo socioeconómico a través de la conectividad, el transporte de mercancías, pasajeros y carga



Draga Cormagdalena 1

Draga de corte y succión:

- ✓ Capacidad de 450 m³/hora
- ✓ 600 m de tubería
- ✓ Profundidad máxima de dragado: 13 a 15 metros
- ✓ 180.000 m³ dragados, en promedio, anualmente

Justificación Financiera



Presupuesto 2025

Nivel	Grado	No. Cargos	Asignación mensual	Total Gastos de personal
Asesor				
Asesor	1020-09	1	\$9.580.153	\$297.157.389
Subtotal nivel asesor		1		\$297.157.389
Asistencial				
Operador Calificado	4169-20	2	\$2.732.168	\$223.230.262
Ayudante Fluvial	4069-07	8	\$1.513.287	\$678.128.198
Ayudante Fluvial	4069-08	2	\$1.603.442	\$173.503.863
Conductor Mecánico	4103-20	1	\$3.021.356	\$117.985.270
Subtotal nivel asistencial		13		\$1.192.847.593
Nivel técnico				
Técnico Operativo	3132-17	5	\$4.035.193	\$416.343.250
Subtotal nivel técnico		5		\$416.343.250
Nivel profesional				
Profesional Universitario	2044-10	1	\$4.569.497	\$89.104.676
Subtotal nivel profesional		1		\$89.104.676
Total planta temporal		20		\$1.995.452.907

- **Presupuesto requerido:** \$1.995.452.907
- **Fuente:** Inversión
- **Proyecto de inversión:** Recuperación de la navegación
- **Ingresos proyectados,** dependiendo del cupo definido por el MHCP

El ministro de Transporte, William Camargo presenta para consideración de la Junta Directiva la creación de los cargos y de la planta temporal, presentado por el director de Cormagdalena, Álvaro Redondo Castillo, preguntando si existen dudas y comentarios frente ella.

La viceministra de Transporte, Ing María Constanza García, realiza la siguiente pregunta, en el caso de los empleos temporales la creación sería para el año 2024, 2025, 2026? el cual la junta directiva respondió en conjunto que si, después de la respuesta; la viceministra agrega otra pregunta, relacionada con el procedimiento a seguir para conseguir la formalización de la creación de la planta temporal formalizar

A la cual se responde por parte de xxxxx, lo siguiente: al estar frente a la creación de plantas temporales se reporta la ejecución a la comisión nacional del servicio civil toda vez que la planta conforme a lo establecido en la Ley 909 del año 2004 se crea para desarrollar un proyecto por un tiempo determinado por funciones que no tengan los funcionarios adscritos hoy a la planta de CORMAGDALENA. Entonces con base a estos requisitos no se hace necesario reportar la comisión nacional de servicio civil ya que los empleos que se van a crear tienen vocación de permanencia, sin temporales y se encuentran amarrados a un proyecto denominado recuperación de la navegación.

Son 20 empleos temporales que generan una planta temporal asociada para cumplir los retos establecidos en el proyecto; una vez aprobado este proyecto se remite la Comisión Nacional del Servicio Civil, se reporta si existe lista de elegibles para la fecha de su presentación. Los demás cargos que hablan de los 3 asesores expuestos en la presentación corresponden a nombramiento primario; es decir, son de libre nombramiento y remoción ni requiere reporte a la comisión nacional de servicios civil, sin embargo, si se realiza un reporte a la función pública

La viceministra formula otra pregunta manifestando ¿ la naturaleza de CORMAGDALENA no requiere hacer este tipo de consultas y trámites? se le respondió: a la entidad le costó trabajo emitir un concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual conceptuó obedeciendo a la naturaleza jurídica de CORMAGDALENA, ya que es un órgano autónomo de creación constitucional, que no pertenece a la rama ejecutiva ni a su sector central ni descentralizado de servicios, cuenta con autonomía total administrativa y financiera, y en los términos establecidos por el DAFP no requiere autorización; indica que el Director de manera directa tiene competencia y su Junta Directiva para presentar el proyecto y los competentes son ustedes a la luz del Art. 14 numeral 2 del decreto 790.

El Ministro manifiesta tener una inquietud frente a los estudios técnicos y los documentos soporte en base a las buenas prácticas tenemos nos dan cuenta de que evidentemente la información es suficiente.

El Director de Cormagdalena señala que existe un informe técnico que cuenta con 75 o 80 páginas donde intentamos ir a todos estos estudios que nos llevan a la ley que debemos cumplir para así poder avanzar en este sentido adoptado al tema financiero, a la necesidad de servicios, que no existan personas vinculadas y realicen las mismas funciones.

Conforme al Decreto 1083 del 2015 corresponde a las entidades autónomas independientes establecer un estudio técnico el cual solo deberá contener la necesidad del servicio, identificando de esta manera los cargos necesarios y las funciones a realizar s, se informa que en el correo de la citación se encuentran los anexos correspondientes tantos de estudio técnico como análisis de carga laborales, igualmente de conformidad con el art 14. del Decreto 790 corresponde a la Junta Directiva establecer reglamento interno y por eso se presenta

Se destaca que CORMAGDALENA cuenta con concepto de la función Pública lo cual genera la tranquilidad.

Respecto a las plantas temporales se encuentran en el correo anexo, están son plantas temporales que estarán amarradas a un proyecto que va a desarrollar la entidad, en línea con el plan de acción que se presentó y aprobó la junta Directiva que va del 2024 al 2026. En ese orden de ideas se genera la tranquilidad de que se hizo por parte de la Secretaría General de Cormagdalena, el estudio juicioso antes los organismos pertinentes para generar las necesidades especiales, específicas y la viabilidad financiera para poder apoyar al proyecto. Se resalta que, si financiamiento será con recursos propios, la entidad hoy cuenta con los recursos establecidos para la planta temporal y para el proyecto de recuperación de la navegación.

Una vez dada por terminada la ilustración e intervenciones, se somete a aprobación por parte del ministro a los miembros del concejo directivo el ajuste de la estructura administrativa de CORMAGDALENA, contando con 15 votos positivos y una abstención por parte de Dr. Juan Pablo Remolino

MIEMBRO DE JUNTA	VOTO	OBSERVACIONES
Presidente Junta Directiva William Fernando Camargo Triana	Aprobado	
Viceministra de infraestructura María Constanza García Alicastro	Aprobado	Con una recomendación, frente a la revisión y seguimiento de la formalidad para lograr la creación.
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible María Susana Muhamad	Aprobado	
Viceministra de Minas y Energía Johana Rocha Gómez		

Viceministra de Desarrollo Empresarial Camilo rivera Pérez.	Aprobado	
Viceministra de Desarrollo Rural Lilia María Rodríguez Albarracín	Aprobado	
Representante Ecopetrol Juan pablo Vélez	Aprobado	
Gobernador Bolívar Yamil Hernando Arana	Aprobado	
Gobernador de Santander Juvenal Diaz Mateus	Aprobado	
Gobernador de Huila Rodrigo Villalba Mosquera	Aprobado	
Alcalde de Barrancabermeja Jonathan Vásquez	Aprobado	
Alcalde de Cimitarra Luis Santa María Ariza	Aprobado	
Alcalde de Honda Juan Enrique Rondón García	Aprobado	
Alcalde de Tello Fernando Alipio Solano	Aprobado	
Alcalde de Pinillos Carlos Tovar Quevedo	Aprobado	
Alcalde El Banco Magdalena Ronald Darío Flórez	Aprobado	
Delegación del Representante de los Gremios de Navegación Juan Pablo Remolina	Se abstiene	

VI. AUTORIZACIÓN ENCARGO DIRECTOR EJECUTIVO.

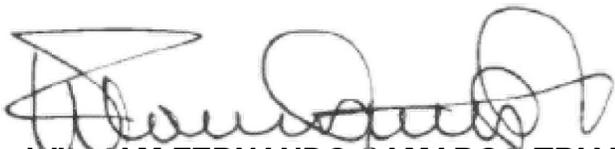
ENCARGAR FUNCIONALMENTE a partir del 02 de julio al 22 de julio de 2024 inclusive, del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, Grado 25, a la Doctora MARIA PAULA GUERRERO CHALELA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.047.426.912 expedida en Cartagena, quien desempeña el empleo denominado Subdirector, código 0040, grado 20; adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación - en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo, mediante acuerdo N°278 del 20 de junio del 2024.

VII. PROPOSICIONES Y VARIOS

El ministro de Transporte, William Camargo, concluye la reunión agradeciendo tanto a los gobernadores por su compañía, como a los alcaldes por sus compromisos y el esfuerzo presencial que realizan en este concejo directivo los demás de actores y el equipo de CORMAGDALENA por el acompañamiento junto al director.

No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose mantenido el quorum deliberatorio durante la junta, el señor Director de Cormagdalena Álvaro Redondo da por terminada la tercera Junta Directiva Del 25 de junio de del 2024.

Para constancia firma la presenta acta el ministro de Transporte Dr. William Fernando Camargo Triana y el Director Ejecutivo de Cormagdalena Dr. Álvaro Redondo Castillo.



WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Presidente



Firmado
digitalmente
por ALVARO
JOSE REDONDO
CASTILLO

ALVARO REDONDO CASTILLO
secretario